RESOLUCIÓN No 00008673

(09 DE OCTUBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No 128-SASI–APOYOLOGÍSTICO-2025, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA ARTES GRÁFICAS CON DESTINO A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES A CARGO DE LA OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026".

EL OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, modificado por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios", Resolución N° 00004474 del 26 de junio de 2023 "Por la cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrante del Ejército Nacional" y acta de posesión militar N°000103 de fecha 26 de junio de 2023, y

C O N S I D E R A N D O

El suscrito Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO en calidad de Ordenador del Gasto de la Oficina de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército, como efecto de la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 3.000 SMLMV.

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO, está interesado en contratar el **SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA ARTES GRÁFICAS CON DESTINO A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES A CARGO DE LA OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026**

El presupuesto oficial total (sumatoria apalancamiento 2025 y vigencia futura 2026) es por la suma de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($1.331.996.244,49) INCLUIDO IVA**, distribuidos por vigencia de la siguiente manera:

VIGENCIA 2025

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025. De igual forma el presupuesto que respalda la presente contratación fue clasificado en recurso 10.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, y contempladas en el plan anual de adquisiciones para el presente proceso.

El presupuesto oficial de la vigencia 2025 (apalancamiento) es por la suma de **MIL CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($1.051.996.244,49) INCLUIDO IVA**. Recurso 10 CSF y RECURSO 16 SSF. El total del presupuesto se encuentra respaldado mediante el CDP No. 33925 de fecha 12 de AGOSTO de 2025 con operaciones de adición del 15 de agosto de 2025 y del 6 de octubre de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	ORIGEN	PRESUPUESTO 2025
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	SECCIÓN PUBLICACIONES	APALANCAMIENTO	$ 42.000.000,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES		APOYO SEJEC	$ 93.698.624,00
A-02-02-01-003-002	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES		APOYO SEJEC	$ 916.297.620,49
TOTAL					**$ 1.051.996.244,49**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 33925 de fecha 12 de agosto de 2025 con operaciones de adición del 15 de agosto de 2025 y el 6 de octubre de 2025.

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmrodrigr MARILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 2025-10-06-3:46 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	33925	Fecha Registro:	2025-08-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	961.537.620,49	Valor Total Operaciones:	90.458.624,00		Valor Actual.:	1.051.996.244,49	Saldo x Comprometer:	1.051.996.244,49	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	35425	Fecha Registro:	2025-08-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
I Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	Nación	10	CSF	2025-10-06		2.000.000,00			
					2025-08-15	45.240.000,00	88.458.624,00			
					Total:	45.240.000,00	90.458.624,00	135.698.624,00	135.698.624,00	0,00

I Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	916.297.620,49	0,00	916.297.620,49	916.297.620,49	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA ARTES GRAFICAS CON DESTINO A LA SECCION DE PUBLICACIONES A CARGO DE LA OFICINA DE APOYO LOGISTICO DE LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJERCITO

MILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Analista Control Ejecucion de Presupuesto

Firma Responsable

VIGENCIA FUTURA 2026

El presupuesto oficial de la vigencia 2026 es por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000,00) INCLUIDO IVA**. Recurso 10 CSF, respaldados mediante el oficio de aprobación cupo de vigencias futuras Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Radicado: 1-2025-

036325 de fecha 18 de junio de 2025, aprobado por el Director General del Presupuesto Público Nacional. Así mismo se establece que el presupuesto total de la vigencia 2026 se subordinará bajo la siguiente distribución presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO VIGENCIA FUTURA 2026
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	SECCIÓN PUBLICACIONES	$ 280.000.000,00
TOTAL				**$ 280.000.000,00**

OFICIO AUTORIZACIÓN CUPO VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FUNCIONAMIENTO. RADICADO: 1-2025-036325 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2025

Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2025-038305
Bogotá D.C., 18 de junio de 2025 15:31

General (R)
PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2025-036325
No. Expediente 334/2025/SITPRES

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
uTTe FdS2 m3J2 VpH SgId XnuK adJ=

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado General (R) Sánchez:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación RS20250408072476 del 8 de abril de 2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

Sección: 1501-03 MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO

Cuenta: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Fuente	Valor
2026	10 - Recursos corrientes	$276.451.837.000
	16 - Fondos Especiales	$1.910.905.000

La autorización es para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias que inician en el durante la vigencia 2025 y sin superar periodo gobierno, con cargo al Presupuesto de Funcionamiento, con el fin de atender las siguientes contrataciones:

- Alimentos necesarios para atender actos protocolarios, caninos y equinos de la Fuerza.
- Materia prima e insumos para la elaboración de uniformes, equipo, zapatería, accesorios para ensamble de baterías para los equipos de comunicaciones y fabricación de elementos metalmecánicos entro otros requeridos por la Fuerza.
- Elementos de protección personal y dotación para el personal civil que labora en talleres de la Fuerza.
- Suministro de combustible para las flotas terrestres y aeronáuticas.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Hacienda

- Repuestos, insumos, accesorios y servicios para los mantenimientos de las flotas aéreas, sistemas de artillería, vehículos blindados y sistemas de armamento de la Fuerza.
- Elementos y servicios de aseo y desinfección.
- Planes de bienestar para el personal de tropa.
- Maquinaria como taladros, pulidoras, lijadora entre otras, necesarias para realizar los mantenimientos mayores de las flotas aéreas, sistemas de artillería, vehículos blindados, sistemas de armamento y equipo FARE (equipos de suministro de combustible) de la Fuerza.
- Accesorios para las plataformas de ciberseguridad.
- Servicio de catering necesarios para atender actos protocolarios.
- Tiquetes aéreos y terrestres, para el personal destinado en comisión del servicio, traslado de conscriptos y otras necesidades del servicio de las actividades operacionales.
- Servicios de sostenimiento de las plataformas FENIX para la administración de personal, plataformas de inteligencia.
- Datacenter, telecomunicaciones, transmisión y suministro de datos, servicio de almacenamiento en la nube y mensajería certificada.
- Capacitación y reentrenamiento en simuladores de vuelo de ala fija y ala rotatoria.
- Servicios funerarios para los miembros de la Fuerza.
- Arrendamiento de inmueble para la oficina de atención a la ciudadanía y la Centrales administrativas y contables.
- Desarrollo de software para los sistemas de reclutamiento e inteligencia, así como los grupos de trabajo de las subunidades centralizadoras.

Así mismo, en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018 pueda realizar la adición y/o prorroga de la Pólizas de seguros todo riesgo y Datacenter, telecomunicaciones, transmisión y suministro de información, conexión móvil a internet.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con la relación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestales, expedido por la Directora de la Dirección de Presupuesto del Ejército Nacional.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la Nación – Fondos Especiales son consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Defensa y Policía, respecto al Ejército Nacional, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibiliza en un 28,7% y 1,4% con recursos Nación 10 y Fondos Especiales respectivamente, del rubro A-02 Adquisición de Bienes y Servicios, para la vigencia fiscal 2026, con respecto a la base presupuestal de

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

uT7e Fd52 m322 VqH Sgkt JonuKar8=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Hacienda

Continuación oficio Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Ref. 1-2025-036325

2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en ese año.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que ese Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Mariela González Alfonso Asesor Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Franyer Yesid Combita Santana Asesor Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Paula Cristina Diaz Cruz Subdirectora (E) Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

uT7e F6S2 m3Zt Vq+I Sgld Xnuk ar8=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICC

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

De igual forma se deja constancia de la autorización interna y de la ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS No. 22725, así:

SIIF Nación

Autorizacion de Vigencias Futuras

MHinballen — LAURA NATHALIA BALLEN ARIZA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2025-07-01-8:41 p. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	22725	Fecha Registro:	2025-06-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO		
Estado:	Tramitada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Solicitud:	425	Fecha Solicitud:	2025-02-07
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			Aval Fiscal:	NO		
Valor Inicial:	278.362.742.000,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	278.362.742.000,00	Saldo No Utilizado:	0,00

DETALLE AUTORIZACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		276.451.837.000,00		276.451.837.000,00	0,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF		1.910.905.000,00		1.910.905.000,00	0,00
Año Fiscal 2026				Totales por año:	278.362.742.000,00		278.362.742.000,00	0,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2025-038305	Fecha Doc. Soporte:	2025-06-18	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:	Se autoriza cupo de vigencias futuras para adquisición de bienes y servicios 2026				

TC. CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO
DIRECTORA DE PRESUPUESTO EJÉRCITO NACIONAL

Mediante circular No. 2025128022532023-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE-13.1 de fecha 25 de julio del 2025 firmada por la Directora de Presupuesto del Ejército Nacional con traspaso de funciones administrativas como Comandante del Comando Financiero y Presupuestal:

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2025128022532023

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE- 13.1

Bogotá D.C., 25 de julio de 2025

PARA: JEMPP – CEDE4
COADE – DICRE – SUBUNIDADES EJECUTORAS DE PRESUPUESTO
ORDENADORES DEL GASTO – JEFES DE PRESUPUESTO.

ASUNTO: Autorización y asignación cupo vigencias futuras bienes y servicios 2026 - Subunidades Ejecutoras de Presupuesto.

Con toda atención, me permito informar que mediante Radicado 2-2025-038305 de fecha 18 de junio de 2025 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó al Ejército Nacional el cupo de vigencias futuras solicitado para la adquisición de bienes y servicios (recursos corrientes 10 y recursos especiales 16) de la vigencia 2026.

En tal sentido se realizó en el Sistema de Información SIIF, el cargue de los cupos de vigencias futuras a las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto de acuerdo a lo solicitado por cada Departamento / Unidad de Planeación.

En referencia a la asignación de cupo de las partidas y giros del Departamento de Logística CEDE4, se realizó la asignación a cada subunidad ejecutora de presupuesto, de acuerdo a lo solicitado por los siguientes conceptos:

- Papelería
- Aseo
- Kit de incorporación
- Repuestos de vehículos
- Mantenimiento de vehículos
- Revisión Tecnicomecanica
- Sostenimiento canino
- Material veterinario

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Of 166 Bogotá D.C.
No. 4261459 EXT 38648 duran@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

Pág. 2 de 6

CIRCULAR N° 2025128022532023 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE- 13.1

CARGUE CUPO VIGENCIAS FUTURAS FUNCIONAMIENTO
AUTORIZACIÓN 2-2025-038305 MHCP

UNIDAD DE PLANEACIÓN	SUBUNIDAD EJECUTORA	REC	TOTAL CUPO VF POR SUBUNIDAD	TOTAL CUPO VF POR UNIDAD DE PLANEACIÓN	No. DE AUTORIZACIÓN SIIF (GENERAL)	No. DE ASIGNACIÓN SIIF (POR SUBUNIDAD EJECUTORA)
CEDE1	CENAC PERSONAL	10	$ 5.239.983.701,42	$ 11.130.731.023,42	22725	28328
	CORREC	10	$ 4.750.000.000,00			28426
	LICEOS	10	$ 1.153.747.282,00			28726
CEDE2	CENAC INTELIGENCIA	10	$ 4.478.000.000,00	$ 4.478.000.000,00	22725	28328
CEDE4	COMANDO EJERCITO - A1 INTENDENCIA	10	$ 7.436.787.528,13	$ 155.213.246.496,00	22725	28828
	COMANDO EJÉRCITO - AT INFANTERIA	10	$ 3.000.000.000,00			28826
	DIAGG - TRANSPORTES	10	$ 20.409.030.194,32			28429
	DIAGG - INTENDENCIA	10	$ 38.542.575.066,73			28826
	CENAC PUENTE ARANDA - INTENDENCIA	10	$ 27.342.526.546,94			28926
	CENAC PUENTE ARANDA - PARTIDAS CEDE4	10	$ 207.105.664,00			28928
	CENAC BARRANQUILLA	10	$ 532.461.167,00			27028
	CENAC VALLEDUPAR	10	$ 683.820.378,00			28626
	CENAC BUCARAMANGA	10	$ 724.173.930,00			27126
	CENAC CUCUTA	10	$ 1.078.886.113,75			27226
	CENAC CALI	10	$ 822.971.832,00			24926
	CENAC POPAYAN	10	$ 574.671.732,67			27326
	CENAC ARMENIA	10	$ 274.447.437,00			24726
	CENAC VILLAVICENCIO	10	$ 1.000.021.510,30			27426
	CENAC YOPAL	10	$ 1.383.209.800,79			28626
	CENAC TUNJA	10	$ 839.713.955,28			26726
	CENAC GIRON	10	$ 452.191.925,06			27526
	CENAC NEIVA	10	$ 444.426.409,50			27626
	CENAC USAQUEN	10	$ 954.463.206,00			27726
	LICEOS	10	$ 22.845.666,50			28726
	BASPC26	10	$ 105.566.861,00			24826
	BASPC27	10	$ 421.666.565,00			27826
	CENAC MEDELLIN	10	$ 982.784.258,00			27926
	BASPC15	10	$ 60.929.766,00			30826
	BASPC11	10	$ 220.110.367,00			30926
	BASPC17	10	$ 239.902.608,00			31026
	CENAC FLORENCIA	10	$ 1.134.775.107,00			28926
	CENAC AVIACIÓN	10	$ 301.971.176,58			24826
	BASPC19	10	$ 357.161.779,96			24926
	CENAC TOLEMAIDA	10	$ 1.259.362.830,00			27126
	CENAC INGENIEROS	10	$ 365.565.636,18			28126
	CENAC INTELIGENCIA	10	$ 186.349.031,00			28326
	CORREC	10	$ 49.626.531,00			26426
	CENAC TELEMATICA	10	$ 104.309.610,00			28426
	CENAC PASTO	10	$ 809.166.274,20			28126
	CENAC PERSONAL	10	$ 201.383.886,00			28526
	CENAC CONVENIOS	10	$ 12.605.160,00			28026
	CENAC EDUCACIÓN	10	$ 877.872.205,66			30826
	APLOG - PARTIDAS CEDE4	10	$ 1.018.741.862,90			30826
CEDE6	CENAC TELEMATICA	10	$ 95.614.992.134,00	$ 95.614.992.134,00	22725	28428
CEDE7	BASPC19	10	$ 484.080.930,73	$ 1.279.682.481,73	22725	24626
	BASPC19	10	$ 757.157.136,00			28826
	CENAC EDUCACIÓN	10	$ 38.444.206,00			28926
CEDE10	CENAC ARMENIA	10	$ 24.900.000,00	$ 52.826.489.864,65	22725	24726
	CENAC CALI	10	$ 18.375.000,00			24926
	CENAC CONVENIOS	10	$ 15.051.215,00			28026
	CENAC INGENIEROS	10	$ 52.361.396.422,77			28126
	CENAC YOPAL	10	$ 67.211.553,60			28626
	CORREC	10	$ 27.596.312,48			28826
	BASPC26	10	$ 111.959.360,00			24826
DIVFE	CENAC TELEMATICA	10	$ 1.100.000.000,00	$ 1.100.000.000,00	22725	28428
DIVAA	CENAC AVIACIÓN	10	$ 53.613.000.000,00	$ 53.613.000.000,00	22725	24826
CEAYG	COMANDO EJERCITO - APOYO LOGISTICO	10	$ 2.299.600.000,00	$ 2.299.600.000,00	22725	28826
	TOTAL		$ 278.362.742.086,80	$ 278.362.742.086,80		

PÚBLICA

CIRCULAR N° **20251280225320 23** /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE- 13.1

Por lo anterior, se envían adjuntos los documentos soporte que cada Subunidad Ejecutora de Presupuesto debe incluir en las carpetas maestras de los contratos que se celebren con cupo de vigencia futura, así:

1. Autorización cupo Vigencias Futuras Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Radicado 2-2025-038305.
2. Documento SIIF Autorización de Vigencias Futuras No. 22725.
3. Documento SIIF Asignación de Vigencias Futuras (por Subunidad Ejecutora de presupuesto).

Con el fin de hacer uso adecuado del cupo asignado de vigencias futuras y evitar la pérdida del mismo, tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Por tratarse de vigencias futuras ordinarias todos los compromisos deben ser apalancados con presupuesto de la actual vigencia, lo cual es verificable con el respectivo CDP, salvo en adición de contratos en donde el mismo contrato hace las veces de apalancamiento sin que se requiera un nuevo CDP. Los apalancamientos de los bienes y servicios contratados deben ser recibidos durante la vigencia 2025 y el compromiso de vigencia futura debe ser realizado antes del 31 de diciembre de 2025.
- Cada Departamento / Unidad de Planeación debe garantizar que los rubros presupuestales queden incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 al máximo nivel de desagregación, para que en enero del 2026 se pueda realizar el traslado de documentos sin tramitar traslados presupuestales por errores en los rubros.
- Los cupos autorizados para vigencias futuras no pueden exceder el respectivo periodo de Gobierno (31 de julio 2026), Inciso 2º. Literal C art.10 Ley 819 de 2003.
- El Comando Financiero y Presupuestal realizará seguimiento semanal al avance de las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto en el compromiso de los cupos de vigencias futuras, con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas por el Ministerio de Hacienda y crédito Público.
- La pérdida de cupo de Vigencias futuras es responsabilidad de los Ordenadores del Gasto con los respectivos Departamentos / Unidades de Planeación; y este debe ser mitigado para no impactar negativamente la capacidad operativa de la fuerza, ni afectar los indicadores presupuestales que determinan el fenecimiento de la cuenta fiscal del Ejército Nacional, como sucedió con los cupos autorizados para la vigencia 2025 los cuales no fueron comprometidos en su totalidad y generaron perdida del indicador en el plan de Gestión Presupuestal.

CIRCULAR N° **2025128022532023** /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE- 13.1

Cordialmente,

Teniente Coronel CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO
Directora de Presupuesto del Ejército Nacional con traspaso de funciones administrativas como Comandante del Comando Financiero y Presupuestal.

Anexos:
Autorización Cupo Vigencias Futuras MHCP Rad 2-2025-030305 (1 folio)
Documento SIIF Autorización de Vigencias Futuras No. 22725 (1 folio)
Documentos SIIF Asignaciones de vigencias Futuras (34 folios)
Distribución por partidas y rubros presupuestales para cada Subunidad Ejecutora de Presupuesto

Elaboró: St. Laura Galeo
Analista de Presupuesto DIPRE

Revisó: PD. Diana Ochoa
Asesora Jurídica COFIP

Revisó: TC. Camilo Hernández
Oficial Seguimiento Presupuestal DIPRE

Así mismo se relaciona el oficio de distribución de vigencias futuras emitido por la jefe de presupuesto de la oficina de Apoyo Logístico, en donde se evidencia la asignación de presupuesto de la vigencia 2026 para el presente proceso:

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20251110236363 93**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG-29.6

Bogotá D.C, 4 de agosto de 2025

Señora Teniente Coronel
CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO
Oficial de Apoyo Logistico Ayudantía General
Carrera 54N° 26-25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C

Asunto: Informe de asignación cupos Vigencia Futura 2026.

Respetuosamente me permito informar a mi coronel que fue realizada la asignación del cupo de vigencias futuras correspondiente al año 2026. Esta asignación se llevó a cabo por medio de dos documentos que agrupan las partidas planeadas tanto por la Ayudantía General como por el Departamento de Logística (CEDE4).

La autorización y asignación de cupo de vigencias futuras bienes y servicios 2026 por subunidad ejecutora, se realizó a través de la circular emitida por el Comando Financiero y Presupuestal N° 2025128022532023 de fecha 25 de julio de 2025, y la distribución interna por rubros y conceptos corresponde a la tabla a continuación se relaciona:

CUPOS VIGENCIAS FUTURAS CEAYG:

UNIDAD AFECTADA	REC	RUBRO	CONCEPTO	BIEN O SERVICIO	TOTAL
DICDE	10	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	MONITORED PERCEPTIVOS PLATAFORMAS DIGITALES	$ 10.710.800,00
APLOG	10	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	SERVICIO CORREO CERTIFICADO	$ 10.800.000,00
APLOG	10	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	PRODUCTOS DE ASEO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	$ 938.000,00
APLOG	10	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	PRODUCTOS DE ASEO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	$ 7.800.800,00
APLOG	10	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PRODUCTOS DE ASEO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	$ 5.300.800,00
APLOG	10	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	PRODUCTOS DE ASEO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	$ 100.000,00
APLOG	10	A-02-02-01-000-000	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS	$ 13.000.000,00
APLOG	10	A-02-02-01-003-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS	$ 25.000.000,00
APLOG	10	A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS	$ 29.000.000,00

PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20251110236363 93 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG-29.6

UNIDAD AFECTADA	REC	RUBRO	CONCEPTO	BIEN O SERVICIO	TOTAL
APLOG	13	A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS	$ 39.800.800,00
APLOG	13	A-02-02-01-002-004	BEBIDAS	ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS	$ 42.000.800,00
APLOG	13	A-02-03-02-096-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	OPERADOR LOGÍSTICO	$ 360.300.000,00
APLOG	13	A-02-03-02-087-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	OPERADOR LOGÍSTICO	$ 253.827.418,13
APLOG	13	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAPELERÍA PARA ARTES GRÁFICAS	$ 200.000.008,00
APLOG	13	A-02-02-01-002-006	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	MATERIA PRIMA PARA PRODUCCIÓN DE MONEDAS Y ESCUDOS	$ 1.517.159,20
APLOG	13	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	MATERIA PRIMA PARA PRODUCCIÓN DE MONEDAS Y ESCUDOS	$ 20.012.929,00
APLOG	13	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	MATERIA PRIMA PARA PRODUCCIÓN DE MONEDAS Y ESCUDOS	$ 172.123.918,17
APLOG	13	A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	MATERIA PRIMA PARA PRODUCCIÓN DE MONEDAS Y ESCUDOS	$ 2.308.177,72
APLOG	13	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	MATERIA PRIMA PARA PRODUCCIÓN DE MONEDAS Y ESCUDOS	$ 308.068.187,60
APLOG	13	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	MATERIA PRIMA PARA PRODUCCIÓN DE MONEDAS Y ESCUDOS	$ 68.947.291,23
APLOG	13	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	MATERIA PRIMA PARA PRODUCCIÓN DE MONEDAS Y ESCUDOS	$ 4.453.311,60
APLOG	13	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	MATERIA PRIMA PARA PRODUCCIÓN DE MONEDAS Y ESCUDOS	$ 15.079.436,53
APLOG	13	A-02-02-01-004-001	METALES BÁSICOS	MATERIA PRIMA PARA PRODUCCIÓN DE MONEDAS Y ESCUDOS	$ 388.436.584,07
APLOG	13	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	MATERIA PRIMA PARA PRODUCCIÓN DE MONEDAS Y ESCUDOS	$ 208.468.372,00
APLOG	13	A-02-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	MATERIA PRIMA PARA PRODUCCIÓN DE MONEDAS Y ESCUDOS	$ 45.568.235,58
		TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2026			$ 2.208.608.008,00

CUPOS VIGENCIAS FUTURAS CEDE4:

UNIDAD AFECTADA	REC	DESCRIPCIÓN	RUBRO	CONCEPTO RUBRO	CUPO VF2026
CAIUD	13	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-006	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 310.000,00
CAIUD	13	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 1.952.000,00
CAIUD	13	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$ 5.384.000,00
CAIUD	13	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 382.000,00
CEAYG	13	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-006	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	$ 150.000,00
CEAYG	13	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	$ 436.000,00
CEAYG	13	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-006	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 5.466.000,00
CEAYG	13	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 750.000,00
CEAYG	13	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$ 196.552.000,00

PÚBLICA

Pág. 4 de 4

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025111023636393 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG-29.6

UNIDAD AFECTADA	REC	DESCRIPCIÓN	RUBRO	CONCEPTO RUBRO	CUPO VF2026
				(EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	
TRANSPORTES	10	REPUESTOS (TOYOTA)	A-02-02-01-004-008	EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 129.794.400,38
TRANSPORTES	10	MANTENIMIENTO (UTILITARIOS	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$ 39.205.741,38
TRANSPORTES	10	REPUESTOS (UTILITARIOS)	A-02-02-01-004-008	EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 331.571.550,14
TRANSPORTES	10	TECNICOMECANICA	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	$ 15.000.000,00
			TOTAL		$ 535.833.836,90

Respetuosamente,

Teniente PAOLA ANDREA GALLEGO MEDINA
Jefe de Presupuesto Apoyo Logistico

Elaboró: SS [illegible] Camargo
Suboficial del Departamento APLOG

CEAYG

Que, mediante acto administrativo, fueron nombrados, los comités Jurídico, Económico, Técnico y Gerente de Proyecto, para el presente proceso de Selección.

Que el 29 de septiembre de 2025, se publicaron en el SECOP II, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y

el Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del cronograma del proceso se estableció como plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 06 de octubre de 2025, dentro del término establecido en el cronograma se recibieron observaciones por parte de las empresas **COLOMBIA CIPE SAS**, **SUFORMA SAS y DISPAPELES SAS**, las cuales se respondieron mediante formulario de preguntas y respuestas No. 1 debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

Qué debido a la cuantía del presupuesto oficial y de conformidad con el documento Umbral de Mipymes elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente cuya vigencia se encuentra establecida desde el 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, se puede establecer que el valor es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), razón por la cual se tiene que el presente proceso NO es susceptible a ser limitado a Mipymes al superar el umbral de cuantía antes indicado.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, así:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA ARTES GRÁFICAS CON DESTINO A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES A CARGO DE LA OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026".

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Debido a las características de los bienes que son objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada, utilizando el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Este procedimiento está dirigido al suministro de bienes con características técnicas uniformes y de uso común. Estos bienes se definen como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, sin importar su diseño o características descriptivas, y comparten patrones objetivamente definidos de desempeño y calidad. Además, este procedimiento se llevará a cabo siguiendo las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

La Selección Abreviada mediante Subasta Inversa electrónica estará sujeta a las leyes colombianas vigentes en todas las materias relacionadas con su desarrollo y ejecución. Específicamente, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y cualquier otra normativa que las modifique, complemente o sustituya.

Según lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección conocida como "Selección Abreviada mediante Subasta Inversa" se aplica en aquellos casos en los que, debido a las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destino del bien, obra o servicio, es posible llevar a cabo procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

En este sentido, es importante aclarar que los bienes y servicios con características técnicas uniformes y de uso común se definen como aquellos que cumplen con las mismas especificaciones técnicas, independientemente de su diseño o descripciones particulares, y comparten patrones objetivamente definidos de rendimiento y calidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021 denominado "Modalidades de Subasta Inversa", se llevará a cabo una subasta inversa electrónica. Durante este proceso, los proponentes deberán presentar sus ofertas mediante la plataforma SECOP II, utilizando para ello lances electrónicos.

Como quiera que el presupuesto oficial (sumatoria apalancamiento 2025 y vigencia futura 2026) es por la suma de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($1.331.996.244,49) INCLUIDO IVA,** siendo las características de los bienes uniformes y de común utilización; la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA.

Por lo expuesto, la modalidad para el "**SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA ARTES GRÁFICAS CON DESTINO A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES A CARGO DE LA OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026**" será de Selección Abreviada mediante la causal de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de la subasta inversa electrónica.

Que el pliego de condiciones podrá consultarse en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co **PORTAL SECOP II**, a partir del 09 de octubre de 2025.

Que cualquier modificación que se presente mediante adenda, se ha de entender a nivel del pliego de condiciones y del presente acto administrativo.

Que el MDN- EJERCITO NACIONAL– OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, ha dispuesto el siguiente anexo de datos del proceso:

ANEXO Nº 1
DATOS DEL PROCESO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	**SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA ARTES GRÁFICAS CON DESTINO A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES A CARGO DE LA OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026.**
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 128-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
PRESUPUESTO OFICIAL, PRECIOS DE REFERENCIA Y NOTAS ECONÓMICAS	El presupuesto oficial total (sumatoria apalancamiento 2025 y vigencia futura 2026) es por la suma de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($1.331.996.244,49) INCLUIDO IVA**, distribuidos por vigencia de la siguiente manera: **VIGENCIA 2025** El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025. De igual forma el presupuesto que respalda la presente contratación fue clasificado en recurso 10. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, y contempladas en el plan anual de adquisiciones para el presente proceso. El presupuesto oficial de la vigencia 2025 (apalancamiento) es por la suma de **MIL CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($1.051.996.244,49) INCLUIDO IVA**. Recurso 10 CSF y RECURSO 16 SSF. El total del presupuesto se encuentra respaldado mediante el CDP No. 33925 de fecha 12 de AGOSTO de 2025 con operaciones de adición del 15 de agosto de 2025 y del 6 de octubre de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	ORIGEN	PRESUPUESTO 2025
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	SECCIÓN PUBLICACIONES	APALANCAMIENTO	$ 42.000.000,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES		APOYO SEJEC	$ 93.698.624,00
A-02-02-01-003-002	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES		APOYO SEJEC	$ 916.297.620,49
TOTAL					**$ 1.051.996.244,49**

VIGENCIA FUTURA 2026

El presupuesto oficial de la vigencia 2026 es por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000,00) INCLUIDO IVA**. Recurso 10 CSF, respaldados mediante el oficio de aprobación cupo de vigencias futuras Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Radicado: 1-2025-036325 de fecha 18 de junio de 2025, aprobado por el Director General del Presupuesto Público Nacional. Así mismo se establece que el presupuesto total de la vigencia 2026 se subordinará bajo la siguiente distribución presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO VIGENCIA FUTURA 2026
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	SECCIÓN PUBLICACIONES	$ 280.000.000,00
TOTAL				**$ 280.000.000,00**

PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA:

A partir del análisis de las cotizaciones se determinó el precio de referencia, así:

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	% de IVA	Precio unitario neto	Valor IVA	Precio Unitario DE REFERENCIA (incluido IVA)
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS							
A-02-02-01-003-002-01 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN							
1	CARTÓN CORRUGADO C790, PRESENTACIÓN EN LLÁMINA DE 80CM X 100CM	De acuerdo con especificación técnica No. 1	UNIDAD	19%	$ 3.034,45	$ 576,55	$ 3.611,00
2	CARTÓN MICRO CORRUGADO DE 1 MM, COLOR BLANCO / KRAFT PRESENTACIÓN EN LÁMINA DE 200CM X 140CM	De acuerdo con especificación técnica No. 2	UNIDAD	19%	$ 3.069,75	$ 583,25	$ 3.653,00
3	CARTÓN PRENSADO DE 1.5 MM, PRESENTACIÓN EN LÁMINA DE 70CM X 100CM	De acuerdo con especificación técnica No. 3	UNIDAD	19%	$ 4.742,02	$ 900,98	$ 5.643,00
4	CARTÓN PRENSADO DE 2.5 MM, PRESENTACIÓN EN LÁMINA 70CM X 100CM	De acuerdo con especificación técnica No. 4	UNIDAD	19%	$ 8.187,39	$ 1.555,61	$ 9.743,00
5	CARTULINA BRISTOL BLANCO 150 GR, PRESENTACIÓN EN PLIEGO DE 70CM X 100CM	De acuerdo con especificación técnica No. 5	UNIDAD	19%	$ 689,08	$ 130,92	$ 820,00
6	CARTULINA BRISTOL VARIOS COLORES 150 GR, PRESENTACIÓN EN	De acuerdo con especificación técnica No. 6	UNIDAD	19%	$ 684,03	$ 129,97	$ 814,00

		PLIEGO DE 70CM X 100CM						
	7	CARTULINA MAULE 330 GR/M2 CALIBRE 22, COLOR BLANCO NATURAL, PRESENTACIÓN EN PLIEGO DE 70CM X 100CM	De acuerdo con especificación técnica No. 7	UNIDAD	19%	$ 2.584,87	$ 491,13	$ 3.076,00
	8	CARTULINA OPALINA 180 GR, EXTRABLANCA, PRESENTACIÓN EN PLIEGO DE 70CM X 100CM	De acuerdo con especificación técnica No. 8	UNIDAD	19%	$ 2.041,18	$ 387,82	$ 2.429,00
	9	CARTULINA OPALINA 240 GR, PRESENTACIÓN EN PLIEGO DE 70CM X 100CM	De acuerdo con especificación técnica No. 9	UNIDAD	19%	$ 2.255,46	$ 428,54	$ 2.684,00
	10	CARTULINA OPALINA 220 GR, PRESENTACIÓN EN PLIEGO DE 70CM X 100CM	De acuerdo con especificación técnica No. 10	UNIDAD	19%	$ 2.694,96	$ 512,04	$ 3.207,00
	11	CARTULINA YUTE 330 GR. PRESENTACIÓN EN PLIEGO DE 70CM X 100CM	De acuerdo con especificación técnica No. 11	UNIDAD	19%	$ 6.297,48	$ 1.196,52	$ 7.494,00
	12	PAPEL PERGAMINO 180 GR. PRESENTACIÓN EN PLIEGO DE 70CM X 100CM	De acuerdo con especificación técnica No. 12	UNIDAD	19%	$ 4.073,11	$ 773,89	$ 4.847,00
	13	PAPEL ADHESIVO DE SEGURIDAD CON P4 Y PELÍCULA DE PVC BLANCO 200 GR, PRESENTACIÓN EN PLIEGO DE 70CM X 100CM	De acuerdo con especificación técnica No. 13	UNIDAD	19%	$ 2.525,21	$ 479,79	$ 3.005,00
	14	PAPEL BOND BLANCO 75 GR, PRESENTACIÓN EN PLIEGO DE 70CM X 100CM	De acuerdo con especificación técnica No. 14	UNIDAD	19%	$ 567,23	$ 107,77	$ 675,00
	15	PAPEL ESMALTADO DOS CARAS 115 GR, PRESENTACIÓN EN PLIEGO DE 70CM X 100CM	De acuerdo con especificación técnica No. 15	UNIDAD	19%	$ 1.493,28	$ 283,72	$ 1.777,00
	16	PAPEL ESMALTADO DOS CARAS 240 GR, PRESENTACIÓN EN PLIEGO DE 70CM X 100CM	De acuerdo con especificación técnica No. 16	UNIDAD	19%	$ 2.488,24	$ 472,76	$ 2.961,00
	17	PAPEL ESMALTADO DOS CARAS 300 GR, PRESENTACIÓN EN PLIEGO DE 70CM X 100CM	De acuerdo con especificación técnica No. 17	UNIDAD	19%	$ 2.363,03	$ 448,97	$ 2.812,00
	18	PAPEL ESMALTADO MATE DOS CARAS 115 GR, PRESENTACIÓN EN PLIEGO DE 70CM X 100CM	De acuerdo con especificación técnica No. 18	UNIDAD	19%	$ 1.682,35	$ 319,65	$ 2.002,00
	19	PAPEL MARFIL NATURAL 200 GR, PRESENTACIÓN EN PLIEGO DE 70CM X 100C	De acuerdo con especificación técnica No. 19	UNIDAD	19%	$ 2.751,26	$ 522,74	$ 3.274,00
	20	PAPEL PERIODICO 48 GR, PRESENTACIÓN EN PLIEGO DE 70CM X 100CM	De acuerdo con especificación técnica No. 20	UNIDAD	19%	$ 350,42	$ 66,58	$ 417,00
	21	PAPEL PROPAL LIBRO 90 GR, PRESENTACIÓN EN PLIEGO DE 70CM X 100CM	De acuerdo con especificación técnica No. 21	UNIDAD	19%	$ 400,84	$ 76,16	$ 477,00
	22	PAPEL QUIMICO INTERMEDIO 50 GR, COLORES VARIOS PRESENTACIÓN EN PLIEGO DE 70CM X 100CM	De acuerdo con especificación técnica No. 22	UNIDAD	19%	$ 532,77	$ 101,23	$ 634,00
	23	PAPEL QUIMICO ORIGINAL 55 GR, COLOR BLANCO PRESENTACIÓN EN PLIEGO DE 70CM X 100CM	De acuerdo con especificación técnica No. 23	UNIDAD	19%	$ 574,79	$ 109,21	$ 684,00

24	PAPEL BOND BLANCO DE 90 GR, PLIEGO 70CM X 100 CM, DOS CARAS	De acuerdo con especificación técnica No. 24	UNIDAD	19%	$ 1.463,03	$ 277,97	$ 1.741,00
25	EARTH PACT NATURAL OFFSET 200 GR, PLIEGO 70CM X 100 CM	De acuerdo con especificación técnica No. 25	UNIDAD	19%	$ 2.320,17	$ 440,83	$ 2.761,00
26	EARTH PACT NATURAL OFFSET 226 GR, PLIEGO 70CM X 100 CM	De acuerdo con especificación técnica No. 26	UNIDAD	19%	$ 2.438,66	$ 463,34	$ 2.902,00
27	EARTH PACT NATURAL OFFSET 263 GR, PLIEGO 70CM X 100 CM	De acuerdo con especificación técnica No. 27	UNIDAD	19%	$ 226,05	$ 42,95	$ 269,00
28	EARTH PACT NATURAL OFFSET 295 GR, PLIEGO 70CM X 100 CM	De acuerdo con especificación técnica No. 28	UNIDAD	19%	$ 2.504,20	$ 475,80	$ 2.980,00
29	BLANCO SAHARA 180 GR, PLIEGO DE 70CM X 100CM	De acuerdo con especificación técnica No. 29	UNIDAD	19%	$ 4.679,83	$ 889,17	$ 5.569,00
30	PAPEL BOND BLANCO 75 GR - , PRESENTACION ROLLO POR 110 cm X 10.000cm	De acuerdo con especificación técnica No. 30	ROLLO	19%	$ 143.010,92	$ 27.172,08	$ 170.183,00
31	PAPEL BOND 75 GR, PRESENTACIÓN ROLLO POR 106 CM X 100M	De acuerdo con especificación técnica No. 31	ROLLO	19%	$ 153.889,92	$ 29.239,08	$ 183.129,00
32	PAPEL BOND 75 GR, PRESENTACIÓN ROLLO POR 160cms X 122mts	De acuerdo con especificación técnica No. 32	ROLLO	19%	$ 217.742,02	$ 41.370,98	$ 259.113,00
33	PAPEL BOND, PRESENTACIÓN Rollo Plotter Bond 61cms/X 50mts/75grs	De acuerdo con especificación técnica No. 33	ROLLO	19%	$ 34.486,55	$ 6.552,45	$ 41.039,00
34	OPALINA 180 GR, PRESENTACIÓN ROLLO X 61cms X 30mts	De acuerdo con especificación técnica No. 34	ROLLO	19%	$ 130.136,97	$ 24.726,03	$ 154.863,00
35	ROLLO COTE 150grs, PRESENTACIÓN ROLLO X 60cms X 50mts/150grs	De acuerdo con especificación técnica No. 35	ROLLO	19%	$ 127.012,61	$ 24.132,39	$ 151.145,00
36	ROLLO COTE 240grs, PRESENTACIÓN ROLLO X 70cms X 50mts	De acuerdo con especificación técnica No. 36	ROLLO	19%	$ 181.519,33	$ 34.488,67	$ 216.008,00
37	Earth-Pact ROLLO - 295 grs, PRESENTACIÓN ROLLO X 100cms X 50mts	De acuerdo con especificación técnica No. 37	ROLLO	19%	$ 208.516,81	$ 39.618,19	$ 248.135,00
38	PAPEL BOND BLANCO 75 GR, PRESENTACIÓN EN PLIEGO DE 60CM X 90CM	De acuerdo con especificación técnica No. 38	UNIDAD	19%	$ 301,68	$ 57,32	$ 359,00
39	PAPEL ESMALTADO BRILLANTE DOS CARAS 150 GR, PRESENTACIÓN PLIEGO A 70 CM X 100 CM	De acuerdo con especificación técnica No. 39	UNIDAD	19%	$ 6.200,00	$ 1.178,00	$ 7.378,00
40	PAPEL ADHESIVO BOND 180 GR, PRESENTACIÓN EN PLIEGO DE 70CM X 100CM	De acuerdo con especificación técnica No. 40	UNIDAD	19%	$ 2.856,30	$ 542,70	$ 3.399,00
41	SOBRE TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND DE 75 GR, PRESENTACIÓN TAMAÑO CARTA (28,7 +/- 2) X (22,5 +/-2)	De acuerdo con especificación técnica No. 41	UNIDAD	19%	$ 2.574,79	$ 489,21	$ 3.064,00
42	SOBRE TAMAÑO ESQUELA EN PAPEL BOND DE 75 GR, PRESENTACIÓN TAMAÑO ESQUELA (17,6 +/- 2) X (23,8 +/-2)	De acuerdo con especificación técnica No. 42	UNIDAD	19%	$ 700,00	$ 133,00	$ 833,00
TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS					**$ 1.278.663,04**	**$ 242.945,96**	**$ 1.521.609,00**

NOTAS ECONÓMICAS:

Nota 1: El sobre económico deberá diligenciarse de acuerdo con el pliego de condiciones establecido en la plataforma virtual del SECOP II en las preguntas económicas correspondientes, como se describe a continuación:

	Por tratarse de un proceso de SUMINISTRO, el oferente deberá dar respuesta a las dos preguntas del sobre económico que encontrarán en la plataforma SECOP II. • En la primera pregunta, el oferente deberá relacionar el precio ofertado por cada ítem, considerando que el mismo no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia Incluido IVA. Adicionalmente, deberá tener en cuenta que su propuesta no deberá superar el valor de la sumatoria de los precios unitarios de referencia (incluido IVA), el cual es **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.521.609,00).** De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo. • En la segunda pregunta, el oferente deberá relacionar el valor total del presupuesto oficial (VIGENCIAS 2025 y 2026), el cual es de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($1.331.996.244,49) INCLUIDO IVA**. Esto en el entendido de que, al ser un proceso de suministro, se adjudicará por el valor del presupuesto oficial. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo. **Nota 2:** La adjudicación será total debiendo ofertar todos los ítems (incluido IVA), toda vez que llevará al oferente a estar incurso en una causal de rechazo. **Nota 3**: Los precios unitarios de referencia son incluido IVA, por lo cual el oferente deberá remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario para los Ítems que se les aplique impuesto a las ventas (IVA). Adicional a lo anterior, el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, y el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, en ningún caso se hará responsable por su omisión. **Nota 4**: Los precios ofertados por quien resulte adjudicatario, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, NO se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los bienes del proceso. **Nota 5:** Teniendo en cuenta que el presente proceso será de suministro el supervisor se reserva el derecho de solicitar las cantidades requeridas en la ejecución, hasta agotar el presupuesto oficial y el valor de sus adiciones si las hubiere. Por lo cual, será responsabilidad tanto del supervisor como del contratista hacer corte del suministro cuando se evidencie que se ha llegado a la totalidad del presupuesto oficial por rubro, por unidad beneficiada, por presupuesto total general y/o de la(s) adición (es). Por ende, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO no aceptará reclamaciones, ni cobros de suministros adicionales a las condiciones ya enunciadas **NOTA 6:** La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite todos los documentos habilitantes económicos, financieros, jurídicos y técnicos exigidos para participar en el Proceso de Contratación; y la segunda parte debe contener el sobre económico en el cual se deben estipular los precios unitarios de cada uno de los ítems exigidos para el presente proceso, se resalta que dicho sobre estará encriptado y se abrirá el día estipulado en el cronograma para la realización de la subasta electrónica. Por lo anterior, **en ninguna circunstancia el oferente podrá dar a conocer el sobre económico que hace parte de su oferta antes de la fecha prevista en el cronograma para la apertura del mismo, de no ser así el oferente se encontrará incurso en causal de rechazo.**
PARTICIPANTES:	En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellos grupos, segmentos, familias y clases contempladas en el Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas UNSPSC indicados en el Estudio previo y en el presente documento. Podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, extranjeros, en consorcio, en unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de

<table>
<tr><td></td><td>Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, u objetos sociales que tengan relación con la esencia del presente proceso.

De igual manera podrán participar en el presente proceso contractual, todas las dispuestas en el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021 “Por Medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y La Ley 1150 de 2007”.

Conforme a lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el art. 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 , la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.</td></tr>
<tr><td>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</td><td>1. Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

a) Experiencia acreditada de mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales soporte el cumplimiento de al menos tres (3) de los siguientes códigos en un mismo contrato:

<table>
<tr><th>Ítem</th><th colspan="2">Contrato–Código del Clasificador de Bienes</th></tr>
<tr><td>1</td><td>14121500</td><td>CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE</td></tr>
<tr><td>2</td><td>14111500</td><td>PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR</td></tr>
<tr><td>3</td><td>14121700</td><td>PAPELES LAMINADOS</td></tr>
<tr><td>4</td><td>14121900</td><td>PAPEL PRENSA Y DE OFFSET</td></tr>
<tr><td>5</td><td>14111600</td><td>PAPEL FANTASÍA</td></tr>
<tr><td>6</td><td>14121800</td><td>PAPELES RECUBIERTOS</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CONSULTA, EXPEDICIÓN DE COPIAS DEL PROYECTO DE PLIEGOS Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS</td><td>El pliego de condiciones podrá consultarse en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</td></tr>
<tr><td>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</td><td>Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

En caso de que el adjudicatario sea un proponente plural, el término para suscribir el contrato se contará a partir de la expedición del NIT por parte de la DIAN.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE SERIEDAD:</td><td>La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al quince por ciento (15%) del presupuesto oficial y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</td></tr>
</table>

CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	El contratista deberá constituir dentro de los cinco (05) días hábiles siguiente a la expedición del contrato los amparos de la garantía única de cumplimiento que ampare el cumplimiento del contrato y/o aceptación de oferta, de acuerdo con el acápite "garantía única" de los estudios previos.
EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA	El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP), así: 1. Para la vigencia 2025 será hasta el 31 de diciembre del 2025 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra. 2. Para la vigencia 2026 será hasta 31 de marzo del 2026 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra. **Nota:** El contratista se compromete a que, una vez solicitados los elementos por el supervisor del contrato, éste deberá hacer la entrega en el menor tiempo posible El lugar de entrega será en el Almacén de Publicaciones Carrera 46 # 20C-01 Guardia COPER Bogotá D.C, previa coordinación con el supervisor del contrato.
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	Cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución
FORMA DE PAGO	**VIGENCIA 2025** El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante **PAGOS PARCIALES** máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Acta de recibo a satisfacción parcial y/o total del contrato, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante. • Entrada al Almacén. • Informe de supervisión parcial y/o total. • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). • Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016, la factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y la Circular Externa 042 de 2023 expedida por SIIF Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público. • NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **NOTA 1:** Teniendo en cuenta la circular No. 2025129000787881 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-13.1 el supervisor del contrato dará aplicación al Decreto 175 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del

	departamento del César" del 14 de febrero de 2025 y la Circular interna No. 2025129017760823, cuando aplique teniendo en cuenta la cuantía del contrato resultante de la presente selección. **NOTA 2:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **VIGENCIA 2026** El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante **PAGOS PARCIALES** máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Acta de recibo a satisfacción parcial y/o total del contrato, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante. • Entrada al Almacén. • Informe de supervisión parcial y/o total. • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). • Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016, la factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y la Circular Externa 042 de 2023 expedida por SIIF Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público. • Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **NOTA 1:** Teniendo en cuenta la circular No. 2025129000787881 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-13.1 el supervisor del contrato dará aplicación al Decreto 175 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del César" del 14 de febrero de 2025 y la Circular interna No. 2025129017760823, cuando aplique teniendo en cuenta la cuantía del contrato resultante de la presente selección. **NOTA 2:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
MONEDA	PESOS COLOMBIANOS.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO	AGOTADO
Publicación de estudios previos y Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	AGOTADO
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	AGOTADO
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	9 de octubre de 2025	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Resolución de Apertura y Publicación del pliego definitivo de condiciones	9 de octubre de 2025	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 15 de octubre de 2025 Hora: Hasta las 19:00 HORAS	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Respuesta Observación Pliego De Condiciones	17 de octubre de 2025	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para publicar Adendas	20 de octubre de 2025 Hora: Hasta las 19:00 HORAS	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Cierre del proceso. Plazo máximo para presentar documentos y oferta	22 de octubre de 2025 Hora: 09:00 HORAS	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Verificación de las propuestas	Desde el 22 de octubre al 24 de octubre de 2025	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación informe de Evaluación	27 de octubre de 2025	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Traslado del informe de Evaluación, objeciones al Informe de evaluación y Plazo para subsanar.	Del 28 de octubre al 30 de octubre de 2025 Hora: 19:00 HORAS	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a las Objeciones al informe de Evaluación y publicación primera lista de habilitados	5 de noviembre de 2025	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para subsanaciones y requerimientos de la entidad (artículo 5 ley 1882 de 2018)	6 de noviembre de 2025 Hasta las 18:00 horas	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Lista de habilitados a la subasta inversa electrónica	07 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Apertura del sobre económico e iniciación de la audiencia de subasta inversa	07 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Lugar, fecha y hora de realización Procedimiento subasta inversa electrónica	07 de noviembre de 2025 a las 15:00 horas	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria desierta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de subasta inversa electrónica.	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Suscripción del Contrato, Registro Presupuestal y publicación de los mismos en el SECOP	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Aprobación de Pólizas	El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Que el MDN-EJERCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGI□STICO, convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso, de conformidad a la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 128-SASI-APOYOLOGISTICO-2025.** a partir del día 09 de octubre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: No limitar el proceso a Mipymes, teniendo en cuenta las consideraciones de la parte motiva, por lo tanto, podrán participar todas las personas que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos, sin consideración a su tamaño empresarial.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección abreviada por subasta inversa en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1.del Decreto 1082 de 2015. Invítese a las veedurías ciudadanas a participar en la revisión del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, en consorcio, en unión temporal y/o promesa de sociedad futura, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Oficial de Apoyo Logístico de Comando Ejército
Ordenador del Gasto

Elaboró: **ABG. WILLIAM SANTIAGO BERNAL LÓPEZ**
Asesor Jurídico Oficina de Apoyo Logístico

ECO. MICHAEL ANDREY TEQUIA CAICEDO
Asesor Económico Oficina de Apoyo Logístico

Revisó: **MY. ANDRES RICARDO PAEZ LÓPEZ**
Oficial de contratos Oficina Apoyo Logístico.